



José Liétor Gallego

Grupo de Agroecología Aplicada www.agroecolivelab.com

Instituto Universitario de Investigación en Olivar y Aceites de Oliva (INUO)
Universidad de Jaén

Créditos de carbono: la otra gran cosecha del olivar

Muchos olivares comprendieron hace tiempo el valor ambiental y reputacional de aplicar prácticas que incrementan el carbono del suelo - como el mantenimiento de cubiertas vegetales extensas y vigorosas, la aplicación de fertilizantes orgánicos (restos de poda triturados, estiércoles o alperujo compostado) o la reducción del laboreo. Al tiempo que pueden contribuir a reducir las emisiones asociadas al uso de maquinaria y fertilizantes químicos. La mayoría lo hace por convicción, impulsada por el compromiso de dejar a sus pueblos y a su gente un legado de prosperidad. Sin embargo, no todos cuentan con la determinación necesaria para avanzar hacia un modelo de cultivo más sostenible y responsable. Es aquí donde entran en juego los créditos de carbono.

El concepto de crédito de carbono (1 crédito = 1 tonelada de CO₂ eq) no es reciente. Se consolidó a finales de los años noventa, especialmente a partir de la adopción del Protocolo de Kioto en 1997, como un mecanismo para que los sectores clave de la economía redujeran sus emisiones de gases de efecto invernadero. ¿Cómo? Ofreciéndoles la posibilidad de compensar sus excedentes de emisiones (medidas en CO₂ eq) mediante la compra de créditos generados por actividades que logran secuestrar carbono de forma neta. Se trataba no solo de limitar las emisiones de las compañías más contaminantes, sino también de premiar a aquellas que contribuían a reducir el incipiente calentamiento global. Este intercambio comercial de créditos forma parte de lo que se conoce como “mercado regulado”.

El “mercado voluntario” (en el que se enmarca el sector agrario)

surge a finales de la década de 2000, cuando los primeros estándares internacionales comenzaron a certificar el carbono almacenado en suelos cultivados, convirtiendo prácticas agronómicas sostenibles en activos climáticos con valor económico. A diferencia del mercado regulado, este mercado no impone obligaciones legales y su participación depende de la decisión voluntaria del agricultor.

¿Qué beneficios reporta al olivareo incorporarse al mercado voluntario?

El más evidente es que, si demuestra que su olivar ha mejorado su reserva de carbono en el suelo durante los últimos años, podrá generar un incentivo económico, cuya cuantía será proporcional al aumento verificado en dicha reserva.

La implantación de prácticas orientadas a la “cosecha de carbono” en el olivar genera otros beneficios relevantes a medio y largo plazo: (1) Mejorar la fertilidad del suelo constituye, probablemente, la inversión más rentable para cualquier agricultor: a mayor contenido de materia orgánica, mayor capacidad de retención de agua y nutrientes, menor dependencia de insumos químicos, mayor autosuficiencia y

mayor resiliencia frente a eventos climáticos extremos; (2) Contar con una certificación que acredite el compromiso con la mitigación del cambio climático refuerza la reputación de la explotación y abre la puerta a mercados más exigentes; y (3) Demostrar capacidad de secuestro de carbono supone anticiparse a futuras exigencias ambientales y afrontar con mayor solidez los nuevos requisitos de la PAC y del mercado.

Los créditos de carbono del olivar son bien valorados en el mercado voluntario y, cuando cuentan con certificaciones rigurosas, suelen encontrar demanda y venderse con rapidez. Se consideran créditos de alto valor añadido porque aportan beneficios sociales y ambientales claros: fijación de población rural, conservación del paisaje mediterráneo, mejora de la biodiversidad, reducción de la erosión y regeneración del suelo.

Para beneficiarse de los créditos de carbono, el agricultor debe seguir cuatro pasos prácticos: (1) Implantar o consolidar prácticas que aumenten el carbono del suelo, como cubiertas vegetales o aportes orgánicos; (2) Recopilar información básica de la finca (historial de manejo, superficies, analíticas y rendimientos); (3) Contactar con una entidad certificadora que utilice una metodología reconocida, calcule el balance de carbono de la finca, coordine las mediciones necesarias y valide técnicamente los resultados para que los créditos puedan registrarse y comercializarse; y (4) Formalizar la inscripción y venta de los créditos generados, ya sea a través de un intermediario o mediante acuerdos directos con empresas compradoras.

